

José Luis Valenciano

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
AREA INTRODUCTORIA
CURSO: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II DE 1004
MODULO 1: CONCEPTOS Y PROBLEMAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO
CICLO LECTIVO: I-01

PROGRAMA

I) JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

Siguiendo los objetivos fundamentales que inspiran la creación de la Universidad de Costa Rica, el curso de Introducción al Estudio del Derecho II, en su Modulo 1, denominado "*Conceptos y problemas fundamentales del derecho*", pretende, al igual que el curso ofrecido en el primer semestre, continuar con la formación de un estudiante capaz no sólo de conocer, sino también de comprender algunos de los temas que se han estimado como esenciales del derecho, entendido este último como fenómeno cultural o social. Asimismo, busca fortalecer la capacidad del estudiante para aplicar o implementar los conocimientos adquiridos a la realidad que se deberá enfrentar como futuro profesional.

En este segundo curso, si bien su contenido es altamente dogmático, en el tanto los temas a tratar están relacionados directamente con algunos aspectos estrechamente vinculados con la misma concepción o definición del derecho, pues se analiza el problema de los valores y el de sus fuentes, lo mismo que los tópicos referidos con su interpretación y aplicación, se intenta continuar y mantener siempre en el estudiante una posición crítica sobre el derecho, y en especial sobre aquellos aspectos que están ligados o relacionados con el entorno en el que se produce y debe implementarse.

La existencia de este curso, como todos los que conforman el área de primer año, resulta ser vital para integrar al estudiante a la carrera que inicia. Se trata de forjar de la manera más objetiva y sólida posible los conocimientos y la metodología necesarias que permitan obtener al finalizar del cumplimiento del plan de estudios, un profesional crítico, estudioso, capaz de comprender no sólo dogmáticamente la forma de cómo se aplica un instituto jurídico (y todo lo que éste implica teóricamente), sino también la razón por la que dicho instituto se ha implementado en un momento y espacio determinado, es decir, según las relaciones o intercambios que condicionan la vida en sociedad.

Por otra parte, los temas a tratar durante el semestre en este módulo, al ser parte del curso general de *"Introducción al Estudio del Derecho"*, estarán integrados con los tópicos y problemas que se analizan y discuten precisamente en los otros módulos que conforman este curso. La integración se pretende alcanzar, además de la afinidad que se encuentran en muchos de los problemas o aspectos que se desarrollan a lo largo del semestre (temas), sino también a través de las conferencias que se han señalado como parte del curso y que constituyen en el espacio otorgado al módulo 4 o bien modulo integrativo. Este proceso se espera que además se vea fortalecido con el trabajo en equipo que se diseñe o logre implementar entre los profesores que completan el grupo de *"Introducción al Estudio del Derecho"* al que se ha matriculado el estudiante, es decir, entre los profesores que corresponden impartir los módulos 2 y 3 del respectivo grupo (Principios Fundamentales del Estado de Derecho y Teoría General del Proceso).

II.- OBJETIVOS DEL CURSO

Al finalizar el curso los estudiantes estarán capacitados o habrán alcanzado los siguientes objetivos.

A.- GENERALES

- a. Obtener una visión crítica del derecho en relación con los diferentes temas a tratar durante el curso.
- b. Alcanzar una adecuada conceptualización de cada uno de los institutos jurídicos a estudiar.
- c. Facilitar y fortalecer actitudes en el estudiante que le permitan la aplicación de los diferentes institutos jurídicos ante casos concretos o bien ante la realidad.

B.- ESPECIFICOS

- a. Establecer que es un valor jurídico y qué referentes lo determinan.
- b. Comprender el contenido y algunas de las principales manifestaciones de los valores jurídicos en el acontecer social.
- c. Definir qué es una fuente del derecho.
- d. Determinar la importancia de la distinción entre fuentes materiales y fuentes formales del derecho.

e. Identificar las fuentes del derecho en nuestro ordenamiento jurídicos y su jerarquía.

f. Señalar qué se entiende por aplicación del derecho y cuál es su importancia para la sociedad.

g. Establecer en qué consiste la aplicación de la ley en el tiempo y en el espacio.

h. Conocer los principales problemas a los que se tiene que enfrentar el profesional al momento de la aplicación del derecho (v.gr. vaguedad de los términos, contradicciones normativas y vacíos jurídicos o lagunas)

i. Indicar los diferentes sistemas de interpretación jurídica, según el método, el sujeto o los efectos.

j. Señalar la razón por la se producen las antinomias o contradicciones en el derecho, lo mismo que los medios para superar esta problemática.

k. Determinar en qué momento es posible la integración del derecho para resolver una situación o hecho jurídico, sea desde el propio ordenamiento jurídico costarricense (autocomposición) o desde fuera de éste (heterocomposición).

III) CONTENIDO

Tema 1. LOS VALORES DEL DERECHO

1.- LOS VALORES JURÍDICOS, CONCEPTUALIZACIÓN

A.- Teorías cognoscitivas

a. Naturalistas

b. Racionalistas

c. Intuicionistas

B.- Teorías no cognoscitivas

a. Voluntaristas (materialismo histórico y contractualismo)

b. Emotivismo

C.- Importancia de los valores en la construcción del Derecho (Valores como ideología)

2.- CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES

A.- LA SEGURIDAD JURIDICA

a. Generalidades e importancia

b. Seguridad en sentido objetivo y sentido subjetivo

c. Manifestaciones en el ordenamiento jurídico

- Presunción de conocimiento de la ley
- Irretroactividad de la ley
- Prescripción
- Cosa Juzgada
- Principio de legalidad
- Derecho escrito

B.- LA JUSTICIA

a. Generalidades

b. Justicia distributiva y justicia conmutativa

c. La justicia dentro del ordenamiento jurídico (en el ámbito legal y jurisprudencial)

C.- EL BIEN COMUN

a. Conceptualización

b. Esferas en las que actúa

- Necesidades psicológicas
- Necesidades materiales y fisiológicas
- Necesidad culturales

(cuatro semanas aproximadamente)

Tema 2.- LAS FUENTES DEL DERECHO

1.- DEFINICIÓN DE FUENTE DEL DERECHO

A.- Fuente en sentido material

a- Económicas

b- Políticas

- c- Sociales
- d- Culturales
- e- Históricas

B.- Fuente en sentido formal

- a- escritas
- b- no escritas

2.- JERARQUÍA DE LAS FUENTES Y SU IMPORTANCIA

3.- CONSTITUCIÓN

- A.- El poder constituyente y derivado
- B.- Sentido formal
- C.- Sentido material

4.- LEY

- A.- En sentido amplio y en sentido estricto
- B.- Proceso de formación de la ley
- C.- La ley en el tiempo y en el espacio

5.- DECRETOS Y REGLAMENTOS

- A.- Conceptualización
- B.- Fines
- C.- Manifestación en nuestro sistema jurídico

6.- LA COSTUMBRE

- A.- Concepto
- B.- Elementos para su configuración
 - a- objetivos
 - b- subjetivos
- C.- Clasificación de la Costumbre
 - a- Según la ley (secundum legem o propter legem)

- b- Contra la ley (contra legem)
- c- Fuera de la ley (praeter legem)

8.- LA JURISPRUDENCIA

- A.- Definición
- B.- Importancia
- C.- Tratamiento en nuestro sistema jurídico

9.- LA DOCTRINA

- A.- Concepto
- B.- Importancia e incidencia en el derecho

10.- LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

- A.- Conceptualización (naturaleza y origen)
- B.- Función dentro del derecho
- C.- Ejemplos

(cuatro semanas aproximadamente)

Tema 3. LA APLICACION DEL DERECHO

1.- LA APLICACION DEL DERECHO, GENERALIDADES

- A.- Formas coactivas y espontáneas (medios disuasorios o promocionales)
- B.- El silogismo y su cuestionamiento en la actualidad
- C.- Valoración de los hechos y del derecho
- D.- Poder de disposición del juzgador (papel garantista y ético en la función jurisdiccional)

2.- PROBLEMAS FUNDAMENTALES EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO

- A.- El concepto sobre la plenitud hermética del ordenamiento jurídico
- B.- La vaguedad
- C.- Las antinomias o contradicciones del derecho
- D.- Los vacíos del derecho

3.- LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO, SU CONCEPTUALIZACIÓN

A.- Interpretación de acuerdo al método

- a- Histórico**
- b- Teleológico**
- c- Gramatical o Literal**
- d- Sistemático**

B.- Interpretación según el sujeto

- a- Auténtica**
- b- Doctrinal**
- c- Operativa (normativa y judicial)**

C.- Interpretación según los efectos

- a- Declarativa**
- b- Restrictiva**
- c- Extensiva**

4.- LAS ANTINOMIAS O CONTRADICCIONES DEL DERECHOS, FORMAS DE SOLUCIÓN

- A.- El criterio jerárquico**
- B.- El criterio temporal**
- C.- El criterio de especialidad**

5.- LA INTEGRACIÓN ANTE LOS VACIOS O LAGUNAS DEL DERECHO

A.- La autocomposición o autointegración

- a- Concepto de analogía. Analogía iuris y legis**
- b- Los principios generales del derecho como solución al problema de las lagunas**
- c.- Casos en los que es admisible la analogía, según nuestro ordenamiento**

jurídico

B.- La heterocomposición o heterointegración

- a- Conceptualización**

b- La diversidad de sistemas jurídicos

(Cuatro semanas aproximadamente)

IV) METODOLOGIA

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el estudiante no sólo adquiera una visión crítica del derecho, sino que también aprenda o conozca a nivel dogmático parte de los temas y problemas que están relacionados con esta disciplina del saber y que se analizan en esta segunda parte del Modulo 1. También se pretende lograr en el estudiante las actitudes necesarias para que puede aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la clase magistral en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se tratará de implementar, de acuerdo con el criterio que estime pertinente cada profesor, algunas otras modalidades o técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso.

Así, se combinará la clase magistral con las charlas dirigidas. En este sentido el docente luego o en el mismo momento de exponer un tema, intentará entablar una conversación con los estudiantes mediante la formulación de problemas o tópicos específicos relacionados con la materia que se trata. Acá es fundamental que el estudiante no se sienta presionado por el profesor o las circunstancias, sino que su participación se produzca de la forma más libre posible. Será importante el uso de la pizarra para anotar lo que los estudiantes señalan, siendo que al final, luego de una recapitulación de lo discutido o dialogado, se procederá a exponer las conclusiones que se estiman como las más acertadas o correctas a partir de lo dicho por los estudiantes. Dependiendo del punto o tópico del que se trate, la discusión podrá tener una duración de veinte a treinta minutos. La participación del estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa (el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como criterios de evaluación en el punto V).

Se utilizara también el sistema de estudio de casos. Para esto, es preciso que previamente se le indique al estudiante las lecturas que debe realizar a fin de que conozca de antemano cuál podría ser la problemática que se pretende discutir en clase frente a un caso concreto. El caso será elegido por el profesor en relación con alguno de los temas

del programa, puede ser real o hipotético. Para facilitar la discusión y alcanzar el objetivo buscado, el docente formulará las preguntas que estime pertinentes o señalar qué aspectos considera importantes se deben tratar de manera concreta. Propiamente para la discusión se formarán grupos de cinco o seis personas como máximo, quienes elegirán un relator y un secretario. El primer expondrá ante la clase la posición que el grupo ha asumido respecto a la pregunta o aspecto a discutir o analizar, en tanto el secretario será el encargado de ir tomando nota durante la discusión de los diferentes puntos de vista que se den internamente, para luego tomar conjuntamente una decisión grupal que será la que expondrá el relator ante la clase. De las conclusiones se dará una copia por escrito al profesor para su evaluación. A cada grupo se le pueden entregar casos diferentes, o bien el mismo caso pero con preguntas o aspectos a discutir distintos, unos de otros. A nivel grupal, es decir ante la clase (un tipo de plenario) los estudiantes en general indicaran si la posición asumida por el grupo frente a la pregunta o punto que se les ha pedido discutir es correcta o no. Una vez concluida la discusión, el profesor hará las observaciones que estime oportunas, durante la discusión su participación debe orientarse a evitar que la misma se desvíe del tema u objetivo buscado. Acá, también el uso de la pizarra es importante para anotar los aportes que dan los estudiantes. El estudio del caso podrá tener una duración máxima de cuarenta minutos, quince minutos para discutir a nivel grupal y veinticinco para la exposición y debate en clase. La exposición por parte del relator, lo mismo que la intervención de los estudiantes ante la clase debe ser directa o concreta, pero razonada. (Aquí el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como criterios de evaluación en el punto V, además del borrador que se entrega que tendrá una puntuación para todo el grupo, se determinará un puntaje independiente a los relatores y participantes del debate que se produzca).

Muy semejante al estudio de casos, está la implementación de lo que se llama la discusión grupal. Bajo esta modalidad no es un caso el que se les ofrece a los estudiantes para discutir, sino que, de acuerdo con la materia vista en clase o a las lecturas asignadas previamente, se les asigna a los grupos que se conformen (de cinco a seis personas) determinadas preguntas o situaciones a resolver. También se elegirá un relator y un secretario con las funciones que antes se han señalado. Al igual que en la técnica anterior, la discusión grupal podrá tener una duración máxima de cuarenta minutos, quince minutos para discutir a nivel grupal y veinticinco para la exposición y debate en clase. La

discusión grupal deberá realizarse bajo las mismas reglas que bajo el estudio de casos. (Aquí el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como criterios de evaluación en el punto V, además del borrador que se entrega que tendrá una puntuación para todo el grupo, se determinará un puntaje independiente a los relatores y participantes del debate que se produzca).

El juego de roles puede ser también otras de las técnicas a implementar en clase. Una vez definida una situación, el profesor asignará a algunos estudiantes un papel específico dentro de la circunstancia o supuesto de hecho escogido. Se les dará algunos minutos para que asuman mentalmente a estos la posición o papel que deben desempeñar y luego se inicia la actividad (duración: diez o quince minutos máximo). Terminada ésta, se escuchará a las partes que han participado sobre el papel asumido y el tema sobre el cual gira la problemática representada, después se escucharán a los otros estudiantes sobre lo que ellos estimen conveniente (duración máxima quince minutos). El uso de la pizarra es fundamental para retomar los aportes de los estudiantes. (Al igual que lo que sucede con las otras técnicas que se han señalado, el profesor asignará un valor a la participación de los estudiantes que realicen la actividad, tomando en cuenta los aspectos que se discuten y la rigurosidad con la que asuman sus papeles para alcanzar el objetivo deseado).

Para reforzar los conocimientos, así como la actitud crítica del estudiante, se les podrá pedir también que realicen pequeños ensayos sobre temas concretos. El ensayo puede tener un mínimo de tres planas a un máximo de cinco. Este tipo de actividad permite que el estudiante, además de demostrar que ha adquirido los conocimientos que se han impartido, se vea en la obligación de asumir una posición y defenderla de manera razonada. Los ensayos serán parte del trabajo en clase, según la complejidad de la temática, se podrá hacer individual o grupal. En caso de ser grupal, el profesor podrá preguntar a cualquiera de los integrantes del grupo que se conformó aspectos del trabajo realizado colectivamente para determinar si a todos corresponde poner la misma nota o evaluación.

V) EVALUACIÓN

1) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Manejo conceptual

b) Aplicación en casos concretos

c) Integración y crítica

2) VALOR ASIGNADO A LA EVALUACIÓN

- Primer parcial 25 %
- Trabajo en clase 30 %
- Examen final 30 %
- Comprobación de lecturas 15 % (ORAL o ESCRITO)

En cuanto al trabajo en clase, la asignación del 30 % dependerá del número de actividades grupales o de participación que se logren realizar a lo largo del semestre. Se espera que como mínimo se realicen cuatro actividades grupales.

Respecto a la comprobación de lecturas, su propósito es asegurarse que el estudiante esté al día con la materia que se haya discutido o se esté discutiendo en clase, el valor de cada comprobación dependerá del número de pruebas que puedan implementarse en el semestre.

IV) FECHAS IMPORTANTES

- 1) Comprobación de lecturas: con cinco días de anticipación se les dará aviso
- 2) Examen parcial: miércoles 3 de octubre
- 3) Trabajo en clase: permanentemente
- 4) Examen final: de noviembre o diciembre a las 5 pm.
- 5) El semestre finaliza el 24 de noviembre.

NOTA : De **NO** realizar las comprobaciones de lectura, el examen parcial o final en las fechas que se indican, el estudiante deberá presentar la nota respectiva justificando su ausencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación. De admitirse la justificación, el examen será oral ante un Tribunal.

II) BIBLIOGRAFIA

- 1) Antología del Curso.

- La justicia (Capítulo V), Giuseppe Lumia
- Los valores jurídicos (Capítulo 18), Máximo Pacheco
- Los valores jurídicos (Capítulo VII), Eduardo García Mainez
- El concepto de fuentes del derecho. Naturaleza Política del Sistema de Fuentes (Lección 8). Jerónimo Betegón y otros
- Las fuentes del derecho (Capítulo 15), Máximo Pacheco
- La costumbre como fuente del derecho y la doctrina de los principios generales del derecho (Lecciones 13 y 14), Jerónimo Betegón y otros
- Sobre los principios generales del derecho-Especial consideración en Derecho Español (internet), Roberto Marino Jiménez Cano
- La vigencia de las normas en el tiempo (Lección 10), Jerónimo Betegón y otros
- La aplicación del derecho (Tema IX), Eduardo Soriano
- Interpretación y creación judicial del derecho (Lección 15), Jerónimo Betegón y otros
- La aplicación del Derecho (Capítulo XI), Luis Diez Picazo
- Lo que los jueces dicen que la ley dice (internet). Florencia Pinski
- La coherencia del ordenamiento. El problema de las antinomias (Lección 11). Jerónimo Betegón y otros.
- Las lagunas del derecho (Capítulo XV), Luis Diez Picazo

2) Constitución Política, Códigos civil, penal, mercantil, Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de la Asamblea Legislativa y Ley de la Jurisdicción Constitucional.

3) Materiales adicionales que el profesor asigne.

PROFESORES:

LENA WHITE

EGENNERY VENEGAS

LUIS RICARDO RODRÍGUEZ

MARTÍN RODRÍGUEZ R.

JOSE LUIS VALENCIANO